

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN	470013153001 20210027700
DEMANDANTE	JUAN FELIPE IGLESIAS PEREZ
DEMANDADO	EDIFICIO GRAND MARINA TORRE B P.H.
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA

Por proveído del 3 de mayo de 2022 el despacho admitió la demanda y ordenó la notificación del extremo pasivo, firmándolo electrónicamente, sin embargo, el mismo no fue incluido en la plataforma de TYBA, de tal manera que, aunque jurídicamente existe, el actor no ha tenido conocimiento de la misma, por eso no ha podido ejercer su derecho a sentar su posición frente a la misma.

Por tanto, a fin de no desconocer su existencia, pero para respetar el debido proceso, deberá subsanar la omisión, incluyéndose en tyba tanto este, como el que se omitiera oportunamente, pero teniendo como fecha para contar su ejecutoria la de hoy, 1 de junio de 2022, y al momento de la notificación del auto admisorio de la demanda, deberá incluir esta decisión.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0586a620844b5c35a6db30e5b5e4d6eacf6ea232bcdce283af8b524b50457f**
Documento generado en 24/07/2023 05:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>